



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento

Area Técnica Común y Coordinación

Código Expediente

DIP/6193/2022

Código Documento

ATC16I00AD

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 4V6N6Y473H4I2R6M0U0A



Dña. María José de la Fuente Fombellida, Diputada Delegada de Hacienda y Administración General (Decreto 08/07/2019; B.O.P. 10/07/2019), ha resuelto:

En el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea-Next Generation EU, con fecha 11 de diciembre de 2021, la Secretaria de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, firmó la Resolución de concesión definitiva de la ayuda a la Diputación de Palencia para la ejecución del proyecto “2021-Plan de Acción de la Agenda Rural de la Provincia de Palencia”.

Dicha Resolución trae causa de la Orden TMA/957/2021 del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, de 7 de septiembre, publicada en el BOE nº 219, de 13 de septiembre, por la que se aprobaron las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la elaboración de proyectos piloto de planes de acción local de la Agenda Urbana Española, así como la correspondiente convocatoria para la presentación de solicitudes de cara a la obtención de las subvenciones, por el procedimiento de concurrencia competitiva. A través de la misma se instrumenta la inversión 6 de la componente 2 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia aprobado por la Comisión Europea el 16 de junio de 2021 y por el Gobierno de España el 13 de julio siguiente.

Iniciado el proceso de elaboración de la Agenda Rural de la Provincia de Palencia, durante el proceso de diagnóstico de situación de partida de la provincia de Palencia, en base a la metodología de la Agenda Urbana Española, se ha detectado la necesidad de realizar diagnósticos sectoriales específicos que permitan obtener un conocimiento de la situación actual en los municipios de nuestra provincia respecto a determinados objetivos reflejados en la Agenda Urbana Española, y que faciliten la elección de las líneas de actuación del Plan de Acción de la Agenda Rural de la Provincia de Palencia.

Visto el informe-propuesta del Servicio proponente de la contratación y las ofertas presentadas para la contratación de ELABORACIÓN DIAGNOSTICO DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA MUNICIPAL EN LA PROVINCIA DE PALENCIA incluido en el Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, “Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU”.

Considerando la necesidad del presente contrato menor, que viene determinada por la necesidad de un diagnóstico específico sobre los sistemas de abastecimiento y saneamiento de los municipios que conforman la provincia de Palencia, que permitirá conocer los recursos e infraestructuras actuales y la gestión del servicio municipal, para una posterior mejora de la gestión del ciclo integral del agua y responder a los siguientes objetivos de la AUE:

- 2.1. Definir un modelo urbano que fomente la compacidad, el equilibrio urbano y la dotación de servicios básicos.
- 3.1. Adaptar el modelo territorial y urbano a los efectos del cambio climático y avanzar en su prevención.
- 3.3. Mejorar la resiliencia frente al cambio climático.
- 4.2. Optimizar y reducir el consumo de agua.
- 4.3. Fomentar el ciclo de los materiales.



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia

Habiéndose comprobado que el objeto del contrato no se está alterando para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, así como que el contratista no ha suscrito en el presente ejercicio más contratos menores cuyas prestaciones sean cualitativamente iguales o formen una unidad con este y que individual o conjuntamente superen la cifra que establece la normativa vigente para este tipo de contratos.

Vistos los artículos 36.1, 118 y 138.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y la normativa que lo desarrolla,

En virtud de las atribuciones que tengo conferidas, **RESUELVO:**

PRIMERO: Aprobar el gasto y contratar con ZENIT INGENIERIA Y CONSULTORIA SLP, con NIF nº B34278127 la ejecución de elaboración de **Diagnóstico del ciclo integral del agua municipal en la provincia de Palencia**. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea- Nextgenerationeu, consistente en la elaboración de un documento de diagnóstico que refleje el estado actual de la gestión del agua y permita definir con claridad los medios y recursos a implementar para alcanzar el objetivo final de un servicio integral eficiente a nivel municipal bajo la asistencia y apoyo de la administración provincial, y que comprenderá los contenidos reflejados en el anexo a esta resolución.

SEGUNDO: El precio a abonar por la Diputación por las prestaciones contratadas ascenderá a dieciséis mil novecientos cuarenta euros, 16.940,00 € (IVA incluido), que serán abonados en las condiciones que se indican en el apartado siguiente. En consecuencia se autoriza y dispone gasto por dicho importe a favor del contratista adjudicatario con cargo a la aplicación presupuestaria 3650.17001.227.11A.

TERCERO: La ejecución del contrato deberá realizarse con las condiciones generales siguientes:

1. Presentación de la documentación: Se entregará en soporte digital (archivo único en formato PDF) un ejemplar completo de cada uno de los documentos, junto con una copia en papel, completa y debidamente encuadernada, numerados en la cubierta y en todas sus páginas. El ejemplar en soporte digital se entregará sin ningún tipo de protección frente a impresión y copia, protegido frente a cualquier posibilidad de modificación de sus contenidos, contará con la firma digital de sus autores.
Se entregarán además los datos recabados durante la redacción de los mismos, indicando su procedencia, en un formato estructurado de datos (.xlsx, .csv, .shp) accesible para su explotación. Son de obligado cumplimiento de los compromisos en materia de comunicación, encabezamientos y logos que se contienen en el artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre.
2. Plazo de ejecución: 2 meses.
3. Plazos de facturación: Se procederá a la realización de un primer pago por el 50% del importe total del contrato una vez finalizada y validada por los Servicios Técnicos la fase 1 del diagnóstico, y el importe restante una vez entregados y validados por los Servicios Técnicos los documentos finales completos.
4. Penalizaciones e indemnizaciones en caso de cumplimiento defectuoso o retrasos en la ejecución: entre el 5% y el 10% en función de la gravedad y la reincidencia en el incumplimiento, penalización que es independiente de la posible indemnización por daños y perjuicios que el incumplimiento haya podido causar a la Diputación o a los usuarios finales del objeto del contrato. Las multas coercitivas se impondrán mediante un procedimiento sumario con un plazo de audiencia al contratista de tres días naturales. El importe de las mismas se detraerá de la



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento

Area Técnica Común y Coordinación

Código Expediente

DIP/6193/2022

Código Documento

ATC16100AD

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 4V6N6Y473H4I2R6M0U0A



facturación pendiente, de la garantía definitiva que en su caso se haya exigido, o se reclamará por el procedimiento recaudatorio de apremio como ingreso de derecho público.

5. Plazo y condiciones de garantía: 1 año.
6. Tratándose de un contrato incluido en el **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea – NEXTGENERATIONEU**, el contratista estará obligado a facilitar la información que le sea requerida para acreditar el cumplimiento puntual de los HITOS y OBJETIVOS del componente concreto del Plan a cuya consecución contribuye el contrato. Igualmente, deberá cumplir las obligaciones derivadas de cualquiera de los documentos contractuales en materia de etiquetado verde y etiquetado digital y los mecanismos establecidos para su control, así como las obligaciones derivadas la aplicación del principio de no causar un daño significativo al medio ambiente. Asimismo, en el caso de que le sea requerida, deberá facilitar información específica para verificar que no se incurre en supuesto de doble financiación por parte de los perceptores finales de los fondos y cumplir cualesquiera otra de las obligaciones previstas en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
7. Será de aplicación a este contrato toda la normativa relativa al **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea – NEXTGENERATIONEU**, así como el Plan de Medidas Antifraude de la Diputación de Palencia aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 30 de diciembre de 2021.

Todo el personal que el adjudicatario dedique a la ejecución de las prestaciones objeto de este contrato deberá estar integrado en la plantilla del adjudicatario y no tendrá vinculación laboral alguna con la Diputación Provincial de Palencia. El adjudicatario ejercerá de modo real, efectivo y continuo, la dirección del personal que destina a la ejecución del contrato, asumiendo todas las obligaciones y derechos inherentes a la condición de empleador, sin que el personal provincial dé instrucciones directas a este personal. El contratista designará un representante único que será el interlocutor entre éste y sus trabajadores y la Diputación.

CUARTO: El presente acuerdo sustituye a la formalización del contrato, que no es necesaria en función de lo establecido en el artículo 153.2 de la LCSP.

En todo lo no establecido en el presente acuerdo, la ejecución de este contrato se regulará por lo establecido en la LCSP para los contratos de Servicios.



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia

ANEXO.

1. ESTUDIO DE DIAGNÓSTICO

1.1. METODOLOGÍA

1.1.1.FASE 1

Estudio del sistema de abastecimiento y saneamiento de la totalidad de municipios que conforman la provincia a partir de la información existente:

- Diputación de Palencia
- Confederación Hidrográfica del Duero
- Sistema de información nacional de aguas de consumo (SINAC)
- Etc.

1.1.2.FASE 2

Considerando el elevado número de municipios presentes en la provincia de Palencia se hace necesario definir una muestra representativa, de cuyo estudio y análisis se pueda inferir un diagnóstico extrapolable al conjunto de la provincia.

Las variables físicas asociadas al clima, hidrogeología, hidrología y relieve, en conjunción con otras de carácter socioeconómico como son el sistema de poblamiento e infraestructuras nos permiten diferenciar áreas de estudio definiendo “Unidades hidrológicas de consumo” y dentro de cada una de ellas poder seleccionar los municipios - muestra objeto de estudio.

1.1.2.1. UNIDADES DE ESTUDIO

Se definen las “unidades hidrológicas de consumo” por su carácter físico y socioeconómico, encontrándose sus límites perfectamente coincidentes con las comarcas naturales que conforman la provincia.

Las unidades son:

- Cerrato (u-1)
- Tierra de Campos (u-2)
- Vega – Valdavia (u-3)
- Boedo – Ojeda (u-4)
- Valdivia (u-5)
- Montaña (u-6)

1.1.2.2. SUBUNIDADES DE ESTUDIO

La definición de las subunidades hidrológicas de consumo estará condicionada por el origen del recurso, como elemento regulador de la garantía del sistema.

La muestra deberá contener al menos, para cada una de las unidades, un municipio representativo de cada uno de los tipos definidos como “origen del recurso” que sean relevantes en la unidad estudiada.

Las subunidades se definen por el origen del recurso, estas son:

- Aguas superficiales
 - Ríos (s-1)
 - Embalses (s-2)
 - Canales (s-3)
- Aguas subterráneas
 - Acuíferos profundos (sondeos) (s-4)
 - Acuíferos superficiales (pozos y manantiales) (s-5)



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento

Area Técnica Común y Coordinación

Código Expediente

DIP/6193/2022

Código Documento

ATC16100AD

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 4V6N6Y473H4I2R6M0U0A



1.1.3. ALCANCE DE LOS TRABAJOS

1.1.3.1. INVENTARIO

Con carácter previo a la fase de análisis, evaluación y diagnóstico se deben recopilar cuantos datos sean precisos para construir una imagen de la realidad municipal en el momento actual.

El inventario deberá recoger:

- Recursos
- Demandas
- Infraestructuras

1.1.3.2. INDICADORES

Se deben definir los indicadores que nos permitan, finalmente, establecer las garantías de suministro, el estado de las infraestructuras y de la gestión municipal.

1.1.3.3. EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO

Diagnóstico que sienta las bases de un posterior estudio de detalle y de una fase de propuestas que permita alcanzar el objetivo final de la gestión integral del ciclo del agua municipal.

2. SISTEMAS OBJETO DE ESTUDIO

Para cada uno de los municipios – muestra se debe recabar la siguiente información que servirá de base para el desarrollo del diagnóstico.

2.1. ABASTECIMIENTO

2.1.1. NECESIDAD

- Consumos: Demanda actual y futura

2.1.2. RECURSO

- Recursos hídricos disponibles
 - Tipología
 - Aguas superficiales
 - Ríos, embalses, canal de Castilla
 - Aguas subterráneas
 - Acuíferos
 - Profundos (sondeos)
 - Superficiales (pozos y manantiales)
 - Potencial de suministro
 - Garantía de suministro
 - Localidades con apoyo complementario por cisternas (sequía)
 - Calidad del agua en origen- Captación
 - Tipología
 - Situación actual
 - Dispositivos de control (registro de caudal extraído)



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia

- Calidad del agua (presencia de metales pesados, salinidad, fluor, nitratos, plaguicidas, actividad radiactiva, etc.)
- Control sanitario

2.1.3.POTABILIZACIÓN

- Tipología
- Situación actual
- Control sanitario

2.1.4.REGULACIÓN

- Tipología
- Garantías
 - Autonomía
 - Presión a la red
- Situación actual

2.1.5.DISTRIBUCIÓN

- Redes en alta y baja
 - Tipología
 - Materiales
 - Renovación de la red
 - Presencia de fibrocemento
 - Elementos auxiliares: estaciones elevadoras
 - Situación actual

2.1.6.REGISTRO

- Concesión autorizada por el organismo de Cuenca
- SINAC (Sistema de información nacional de aguas de consumo)

2.2. SANEAMIENTO

2.2.1.REDES

- Saneamiento
 - Tipología
 - Materiales
 - Elementos auxiliares
 - Aguas parasitas
 - Situación actual
- Pluviales
 - Tipología
 - Materiales
 - Elementos auxiliares
 - Situación actual
- Ordenanzas municipales

2.2.2.DEPURACIÓN

- Tipología
- Situación actual
- Control analítico del nivel de tratamiento
- Caracterización del medio receptor (categoría)

2.2.3.REGISTRO

- Autorización de vertido
- Canon de vertido



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento

Area Técnica Común y Coordinación

Código Expediente

DIP/6193/2022

Código Documento

ATC16I00AD

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 4V6N6Y473H4I2R6M0U0A



3. FUENTES DE INFORMACIÓN SOPORTE DEL ESTUDIO

Como fuentes de información se disponen:

- Diputación de Palencia:
 - Encuesta de infraestructuras y equipamiento local
- Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León:
 - Sistema de Información Nacional del Agua de Consumo (SINAC)
- Confederación Hidrográfica del Duero. Registro de elementos “presión “ sobre la cuenca:
 - Concesiones
 - Autorizaciones de vertido



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia